



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

Al Partido de S. Pedro a Juan Juan Muñoz y
Joa. Guillen Intendente por la Ciudad Nueva de
Nambra por tales Regidores por el Jfo. de Oñate lo
que ellos haga valer para que Cumplan Causa
en Campo

Lo comen J. Bernardo Arrich, y J. Juan. Jaur
Dixeron Intervien esta Separa. que tenen Causa
viva en este Ayuntamiento. En Memoria de Juan. Jaur
viva Abril y otros Jfo. Jaur y Jfo. Jaur en
que representen lo Excepciones que se Causa para
Alguno o Jfo. Jaur que en Motivo se leinúan de
la Ciudad y Jfo. Jaur ni Jfo. Jaur Caramenes o
Jfo. Jaur Jaur Jaur Jfo. Jaur en Jfo. Jaur
viva el Comun, para que duplicar a la Ciudad
Proba de Remedio, Jfo. Jaur Jaur Jfo. Jaur
Mandam. a las Diputaciones el Campo de la
viva. para que sus Diputados no permitan
que se Introduzcan a Jfo. Jaur Jaur
en el Causa o Jfo. Jaur lo Contienen hasta la
lo que Presenten esta Causa. Este Jfo.

